

DIARIO DE SESIONES

Página 5460

7 de junio de 2022

Serie B - Núm. 203

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

(Comienza la sesión a las doce horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Vamos a comenzar. Algunos diputados... la vicepresidenta, señor diputada, ha dicho que se incorporarán a lo largo de la sesión. Quorum.

Damos comienzo a la comisión de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Señor secretario.

Único. Debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas parciales al proyecto de ley de Regulación del Juego de Cantabria. [10L/1000-0016]

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias señor presidente.

Punto único...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Señor presidente. Una cuestión de orden, antes de empezar la comisión, si pudiera ser... ¿Puedo hablar?

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Sí.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Sé que la semana pasada, en la Mesa de la Comisión, dejaron los miembros de la Mesa pendiente la votación de la comparecencia para la semana que viene.

Entonces, bueno, en un principio esa comisión previsiblemente no se celebre ese día 16. Y era... bueno, el otro día lo hicimos en la Comisión de Discapacidad, el modificar el orden del día, al estar los grupos presentes.

Si se pudiera modificar hoy el orden del día. Y votar cuando finalice esta Comisión, esa comparecencia. Sería introducir una modificación del orden del día para poderlo... Es una propuesta que hace el grupo Popular. Y bueno, lo que estime conveniente el presidente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García) Hay una Mesa convocada para mañana de esta Comisión. Y en esa Mesa de esa Comisión se verá si hay convocatoria el día 16, o no. Y en todo caso es una situación que se tomó una decisión por dos votos a favor y uno en contra de la Mesa, que se decidió posponer a ese momento la votación. Y yo creo que habiendo Mesa mañana, no tiene por qué modificarse la decisión de la Mesa.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Vale. Simplemente era porque en el orden del día de mañana no estaba el punto de fijar nuevas comisiones, y por eso era la propuesta hoy. Ya se sabe perfectamente el grupo Popular cómo fue la votación. Y bueno, no veíamos mal que como se ha hecho en otras comisiones, se pudiera modificar.

Pero, evidentemente, no es que estemos en contra de ninguna Mesa. Es una propuesta del Grupo Popular. No es ir en contra de nada, presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Bien. Pues muchas gracias por su intervención.

Seguimos.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Punto único. Debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas parciales, al Proyecto de Ley de Regulación del Juego en Cantabria.

Existe un acuerdo de esta Mesa, de la Mesa de esta Comisión, para su funcionamiento.

Sin embargo, se supone que los grupos tendrán un tiempo de diez minutos para exponer sus enmiendas. Y otro turno de diez minutos para fijar su posición, en relación con las enmiendas de los demás grupos.

Sin embargo, se ha producido una alteración en la conformación de los grupos en este período. Y puesto que el Sr. Álvarez Palleiro es el firmante de un conjunto de enmiendas; si los miembros de la comisión no tienen inconveniente puesto que los diputados que han presentado enmiendas tienen la posibilidad, si el presidente así lo estima oportuno en la

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 203

7 de junio de 2022

Página 5461

organización del debate que las expongan y las defiendan, plantearía la posibilidad de incorporar en este primer turno de inicio la posibilidad de que el diputado Álvarez Palleiro defienda las enmiendas que han registrado y que así aparecen registradas en esta en ese sentido. También he de decir que aquellas transaccionales que se encuentran presentadas y recogidas en el acta de la ponencia son perfectamente válidas y, por lo tanto, podrán ser discutidas y votadas por sus señorías en esta comisión. Si alguien, si nadie está disconforme con ese planteamiento y le daría la palabra, en primer lugar, para que luego ya intervengan los grupos, por el orden correspondiente y en el segundo turno intervendrán solo los grupos, intervendrán solo los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra, por lo tanto, por un tiempo máximo de 10 minutos, el diputado Álvarez Palleiro.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Muchas gracias, señor presidente. Gracias por aceptar esta comisión que estas enmiendas puedan seguir vivas, después del trabajo que nos ha supuesto trabajar, negociar y acordar, como hemos acordado ciertas enmiendas, y sería una lástima que ese trabajo se viese, se hubiese tirado por el sumidero, por cuestiones ajenas muchísimas veces a nosotros.

Hemos presentado una serie de enmiendas. Hemos conseguido además transaccionar algunas enmiendas con el Partido Popular y poco más que decir a la cuestión, porque saben ustedes que el que ha llevado esta ley estas enmiendas ha sido mi compañero Diego Marañón, pero bueno, como están firmadas por mí evidentemente soy yo el responsable de tener que defenderlas. Pero vamos tampoco tengo más que decir que ahí están las iniciativas, ahí están las enmiendas, ahí están las transaccionales y gracias por la decisión adoptada.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Mixto VOX, por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente.

Yo me voy a limitar a usar el segundo tiempo para marcar el posicionamiento sobre el resto de las enmiendas.

(Desconexión de micrófonos)

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias, señor presidente.

Yo también voy a ser más que breve, únicamente en la medida en que se pueda en este turno mostrar nuestro apoyo a una ley que nos parece que está muy trabajada, que es una ley que ha llegado a este Parlamento después de un diálogo y de haber logrado el acuerdo y el equilibrio entre todos los intereses en juego y entre todos los sectores, y creo que ha sido aceptada razonablemente por las partes, razón por la que nosotros, que no hemos presentado enmiendas que tengamos que defender, pues lo único que tengo que manifestar es que apoyaremos la ley y que en el siguiente turno haremos la exposición de nuestras posiciones.

Muchas gracias, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente.

Reitero el agradecimiento que ya hice en la Comisión de la ley de entidades locales menores a la Mesa, el que tenga a bien, pues que darnos un turno primero, por lo menos de poder defender y explicar las enmiendas de nuestro grupo, porque es muy difícil hablar cuando bueno, pues que hablen los demás de algo que no hemos podido explicar.

Hemos presentado, como han visto ustedes en el registro, pues un total de 25 enmiendas al texto, 7 de ellas son de adición de un texto que entendemos que faltaba y que mejora, y 16 de modificación del texto que ha presentado el Gobierno, que o bien pretenden mejorarlo, o bien cambiar la postura que el Gobierno ha tenido en el texto y que durante las comparecencias que hemos tenido a bien recibir en este Parlamento, tanto los empresarios como las representantes de las entidades que representan a personas en situación de vulnerabilidad, puede por la adicción que puede producir el juego nos han dicho.

Mantenemos nuestra postura como grupo de la dificultad que supone para nosotros como diputados y también al Gobierno, pues regular una situación como la que tenemos que regular en esta ley, en el que, por un lado, tenemos que ser capaces de garantizar la protección a las personas vulnerables y, por otro, tenemos que seguir garantizando un sector, un sector empresarial, un sector económico que genera empleo, que genera puestos de trabajo, que genera recaudación y riqueza económica, y tenemos que hacerlo, pues nosotros aquí, yo creo que tenemos una responsabilidad grande porque

tenemos que conseguir la mejor regulación de esta norma, pues salvaguardando ese sector económico y el derecho a la salud de las personas.

Sabemos perfectamente que la actividad que esta ley que va a regular ya se regula en Cantabria, con una ley aprobada en el año 2006, es una actividad con un sector empresarial con muchísima actividad económica, con muchísimos puestos de trabajo, como nos han contado ellos mismos en sus intervenciones en este Parlamento, y por ello somos es importantísimo, como ya hemos dicho aquí, que sepamos compaginar los intereses que están en juego en este ámbito y que se ven afectados.

Tenemos que luchar, señorías, contra el juego ilegal y contra todas aquellas acciones que puedan hacer daño a las personas vulnerables, porque no hay juego bueno y malo, sino que hay juego ilegal y legal, y es el legal el que a nosotros nos cuesta nos hace bueno esta norma tener que regularlo, tenemos que regular las instancias, la publicidad, el número de salas, el acceso a las salas, las medidas de salud, las educativas, las de ocio y también el régimen sancionador. Nosotros, como hemos dicho al principio, hemos intentado mejorar la redacción y por ello quiero explicarles paso a paso las enmiendas que hemos presentado.

La uno, once general, uno nuestra, 11 general, es de modificación del artículo 2, y en este artículo se recogían dos definiciones, qué hemos hecho, dividir las en dos apartados para diferenciarlas, yo creo que lo único que hace es mejorar la técnica legislativa, no nos inventamos nada, no cambiamos la redacción, pero sí la forma de ponerla en una ley. Como mejora técnica también es la enmienda 2, 12 general, que elimina la nominación específica de una ley para remitir a esa normativa estatal. Modificamos por otro lado el artículo 8, a través de la enmienda número 3, destinada a las autorizaciones de las actividades publicitarias; cambiamos lo que es la comunicación previa por una autorización, porque yo creo que en este caso sí que el Gobierno o la administración debe intervenir.

La enmienda número 4, destinada al artículo 9 de esta ley, añadiendo un apartado 3 a este artículo, introduciendo una nueva obligación para el Gobierno de Cantabria de promover y colaborar con las entidades locales en la implementación territorializada de las medidas previstas en esta ley, respetando eso sí la autonomía local, pero ayudando a las entidades locales a implementar esta normativa. Modificamos el artículo 11 pidiendo un plan autonómico de prevención de la ludopatía, no solamente del desarrollo de la estrategia nacional, sino de aprobación de ese plan, y aceptamos la propuesta de Ciudadanos y tenemos una transaccional en la que modificamos todo ese artículo 11.

En el artículo 12 creemos necesaria la implementación lo hemos dicho durante las intervenciones que hemos tenido aquí de las escuelas de padres, que ofrezcan modelos y prácticas educativas para los progenitores, en las materias incluidas en la regulación de la Ley del Juego. Yo creo que es importantísimo que enseñemos a enseñar y yo creo que, a través de estas escuelas de padres, que yo he tenido la oportunidad de conocerlas de primera mano, como madre de un niño, yo creo que son buenas, y si las podemos promover desde la ley, mucho mejor.

En el artículo 13, en las medidas recogidas en esta ley en materia de juventud, proponemos un apartado segundo en el que determinamos que de forma anual se remita al Parlamento las diferentes actuaciones que en cumplimiento de este artículo 13 de la ley, se han realizado por parte del Gobierno de Cantabria. Simplemente un tema de información. Hemos presentado y entregado a ustedes en las enmiendas transaccionales entre el Grupo Partido Popular y Ciudadanos el artículo al artículo 14, estamos de acuerdo con las aportaciones realizadas con Ciudadanos, pero creemos que en el apartado 2 la administración competente en materia de coeducación no solo debe promover, promover y facilitar, sino también colaborar en el desarrollo de las medidas contempladas en la ley en materia de Educación.

Las enmiendas 10 y 11, destinadas al artículo 15. adicionan la promoción de talleres y actividades formativas de educación para la salud, información sanitaria y prevención del juego patológico, en las actividades organizadas en el ámbito municipal y colaborar con las administraciones competentes en la elaboración de estrategias y planes de prevención de ludopatías.

Tres enmiendas presentamos al artículo 16, modificando los apartados a) y b) y el apartado c). Lo hemos dicho en varias ocasiones, la necesidad de que haya representantes específicos de las consejerías en materia de Juego, Educación, Sanidad y Servicios Sociales. La Ley lo dejaba ampliado a la decisión del Gobierno. Y yo creo que nosotros tenemos que centrar en que tienen que ser... no decimos qué consejero, pero sí qué titular y en qué materias.

Estamos hablando, eso sí, en el consejo técnico de coordinación y seguimiento de las medidas.

Luego lo que hacemos es quitar el nombre concreto de la Ley 5/2018. Y hacemos alusión al régimen jurídico. Que también lo hacemos, por cierto, en la enmienda número 5, específica del artículo 52.

En la comisión de Juego de Cantabria adaptamos lo que viene recogido, en vez de poner: consejero o consejera, pues ponemos: el titular de la consejería, para adaptarlo a lo que es la Ley de Igualdad de Cantabria; es decir, el titular de la consejería en su momento y no poner consejero o consejera.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 203

7 de junio de 2022

Página 5463

Y por su parte, en el régimen de potestad sancionadora, adicionamos en el artículo 53, un apartado 5, en el que determinamos la responsabilidad de aquellos que tienen prohibido el acceso a los lugares de juego; es decir, tanto de menores como de aquellos que las tienen restringidas por sufrir una ludopatía y estar en el registro.

Hemos transaccionado también con la enmienda de Ciudadanos, y ahí recogemos cuando estas personas que tienen prohibida, lo hagan valiéndose del fraude o engaño para ello, como puede ser la modificación de su identidad para poder acceder a estos lugares.

Otra enmienda transaccional es una nueva redacción que damos al artículo 60. Que, bueno, hemos llegado a un acuerdo con Ciudadanos en lo que son las infracciones.

Nosotros creemos que el Gobierno se ha excedido en las sanciones que han puesto y que saben ustedes que en el debate de las comparecencias así nos lo habían hecho llegar. Hemos utilizado la comparación con otras comunidades autónomas para ver cómo se producían las sanciones y hemos transaccionado con el Partido Ciudadanos, sobre todo en lo que es el mínimo, el mínimo de la infracción leve, de la sanción leve; porque, bueno, pues hemos llegado a poner 50 euros, porque el tener mal puesto un cartel puede llevar a ponerle una sanción leve a un centro... Y bueno, pues tener mal colgado, mal expuesto eso, pues que suponga 600 euros, yo creo que es una barbaridad. Hemos puesto un mínimo, porque así nos lo piden los funcionarios que se dedican al régimen sancionador; que para ellos es mucho mejor tener un mínimo que dejarles a su arbitrio, el poner una sanción determinada de cuantía, que luego en los Tribunales se la pueden echar abajo por no tener ese mínimo.

Incluimos como medida sancionadora no pecuniaria: la asistencia a cursos de prevención de juego, socioeducativos, o de labores de la comunidad, como ya existen en otras comunidades autónomas como pueden ser en Navarra.

Y, por último, incluimos los responsables en cada una de las infracciones del régimen disciplinario, de quién tiene que sancionarlo.

Estas son las enmiendas que nosotros hemos presentado. Y fijaré la posición respecto al resto de grupos en mi segunda intervención.

Gracias presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señora.

Tiene la palabra Sra. Díaz, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidente. Buenos días.

Bueno, el Partido Regionalista al igual que el Partido Socialista no hemos presentado enmiendas a esta ley. Y por lo tanto voy a ser muy breve en este turno.

Y simplemente manifestar que se trata de una Ley necesaria, aunque ya se regula con la ley de 2006. Pero la evolución de los tiempos y de los juegos, de las nuevas tecnologías y de las nuevas formas de juego hacen que sea necesario, además del mandato, de la Estrategia Nacional sobre Adicciones de 2017 a 2024, que recomienda adaptar la normativa en cuanto a la actividad del juego.

Creo que es una ley que ha conseguido el objetivo prioritario de la ley, que es conciliar por un lado los intereses de aquellas empresas del sector del juego que generan muchos empleos y que genera una actividad económica en nuestra comunidad autónoma. Pero además conjugarlo con la salud pública, con la salud de nuestros menores y de aquellos que no controlan la actividad del juego y que sufren patologías relacionadas con el mismo, así como las actividades fraudulentas.

Es un proyecto de ley que llega fruto de mucho consenso, de mucho trabajo y de mucho diálogo por parte del Gobierno con los sectores, los diferentes sectores afectados, tantas empresas privadas del sector privado, del público, de las consideradas dentro del público y, sobre todo, con las familias y con los afectados.

Un proyecto de ley que deja poco margen de maniobra a mejorar el texto. Buena prueba de ello son las 42 enmiendas que se han presentado, en relación con otras leyes que tienen muchísimas más. Y que, si nos vamos al detalle de ellas, pues no son tan de fondo como se pretende.

Yo creo que, bueno, ya en el segundo turno entraré a rebatir aquellas enmiendas que no vamos a apoyar y el por qué. Y por lo tanto finalizo mi turno.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES

Página 5464

7 de junio de 2022

Serie B - Núm. 203

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señora diputada.

Tiene ahora la palabra para fijar posiciones el representante del Grupo Mixto, VOX, Sr. Blanco. Por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, votaremos sí a gran parte de las enmiendas; a la 11 y 36, que son similares y entendemos que mejoran el texto de la ley. A la 12, porque incluye las loterías del registro del Estado, con lo que estamos conforme. La 13, que habla de solicitud de autorización y de supuestos en lo que no es necesaria dicha autorización. A la 1, 3 y 5, que incluye la modalidad del juego online, entre los supuestos a regular. La 16 y 17, por la implementación de la escuela de padres. A la 20 y 21, porque consideramos que también mejora la redacción del apartado enmendado. La 37, por estar contrarios a la creación de otro órgano consultivo: El Consejo Técnico de Coordinación y Seguimiento de Medidas de Prevención. Lo consideramos un mecanismo de dudosa eficacia, más aun, teniendo en cuenta la regulación del artículo 22 de la comisión del Juego de Cantabria.

A la 25, porque es más correcta su redacción por la especificación que hace. A la 38, 39, 40 y 41, donde se incluyen componentes de la comisión del Juego, consecuencia de la no creación del Consejo Técnico de Coordinación y Seguimiento de Medidas de Prevención que formaban parte de este Consejo, en el proyecto de ley.

Estamos conforme con la 19, 27 y 28, al entender que mejoran la redacción original. Con la 19... Con la 10 –perdón– al incorporar la posible sustitución de sanciones económicas por medidas rehabilitadoras, en caso de menores. Y con la 31 y 32, por considerar que mejora la redacción de la ley. Y destacar la necesaria colaboración de todas las administraciones públicas.

Sin embargo, votaremos que no: a la 15, porque no estamos a favor de la creación de un plan autonómico antidroga, existiendo como existe un plan nacional. Creemos que es más eficiente que exista un único plan igualitario, sin diferencias entre las diferentes comunidades autónomas.

Votaremos también que no: a la 6, 22, 23 y 24, por estar contrarios a la creación de otro órgano consultivo del Consejo Técnico de Coordinación y Seguimiento de Medidas de Prevención. Lo consideramos un mecanismo de dudosa eficacia. Y más aun teniendo en cuenta la regulación en el artículo 22 de la comisión del Juego de Cantabria.

A la 26, por estar en contradicción con las nuestras, con la: 3, 4, 5 y 6. Y a la 33, por considerar inútil su inclusión a la luz de la disposición final primera.

Nos abstendremos: en la 14, 34 y 35, porque consideramos que no mejoran el texto.

Y apoyaremos todas las transaccionales, salvo la número 1, por estar en contra de la creación de un plan antidroga de carácter autonómico.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene ahora la palabra para fijar su posición, la portavoz del grupo parlamentario Socialista.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias, señor presidente.

En relación con nuestra posición vamos a votar a favor de las enmiendas número 11 y 36. En relación con el artículo 2. Estoy hablando en números generales. Porque no altere el sentido del del texto... Dos grupos... Bueno, en aquel momento dos grupos... No, y en este momento dos grupos parlamentarios lo consideran que es más correcto. Y aceptamos la enmienda. Nos parece bien.

Las enmiendas 12, 24 y 27 son enmiendas que si un criterio que puede ser técnicamente más correcto en la medida en que no se refiere a una concreta ley y las aceptamos también. La enmienda, la enmienda número 20 añade la promoción de talleres y actividades preventivas, la admitimos porque sirve de impulso para las administraciones públicas, los ayuntamientos en este caso, lo mismo no es necesario, porque los ayuntamientos en que haya previsión pueden hacerlo, pero nos parece que es aceptable, lo aceptamos. Lo mismo se puede decir de las enmiendas 21 y 24.

En cuanto a las enmiendas 26 y 32, que sustituye la concreta referencia al consejero o consejera por la persona titular de la consejería la aceptamos, es la práctica habitual en este Parlamento. Votaremos en contra de las demás. Voy a centrarme en aquellas cuestiones que son más significativas dando nuestros argumentos. La enmienda 13 propone modificar el régimen de control previsto en las actividades publicitarias sustituyendo el régimen de comunicación previa con el régimen

de una autorización previa. Nuestro grupo parlamentario, con carácter general, es poco amigo de sustituir las autorizaciones previas por declaraciones previas, porque siempre hemos dicho que consideramos que en las actividades que pueden generar riesgos es necesario el control, es necesario el control y de hecho, pues he defendido yo, he tenido ocasión de defender yo en relación con las leyes de medidas, leyes de acompañamiento a los presupuestos que proponían la sustitución de autorizaciones por declaraciones previas, que era necesario que no se podía hacer este cambio si no había un buen régimen inspector, pero la cuestión es que la ley prevé un régimen inspector, prevé un buen racimo, un inspector, y además de hecho, pues hemos tenido noticia de que se ha incrementado la inspección el número de inspectores en materia de juego, de modo que en este caso en concreto las garantías existen, existen con un buen régimen de inspección.

Por lo tanto, pensamos que la autorización previa no aporta mayores garantías y, sin embargo, introduce trabas administrativas, aquí lo fundamental, desde luego y, en cualquier caso, además, va a estar en la inspección y en este caso en concreto nos parece que es muy importante que haya una buena inspección y si la hay, no es necesario introducir la autorización previa, por lo tanto, no la vamos a apoyar. Por las mismas razones, las enmiendas relacionadas, la 19 y la 24 tampoco las apoyaremos. En cuanto a la enmienda 14, trata de incluir un tercer párrafo al artículo 9, según el cual el Gobierno de Cantabria promoverá y colaborará con las entidades locales, nosotros admitimos las enmiendas 20 y 21, que concretan esa colaboración, de modo que no vamos a admitir esta porque nos parece innecesaria en la medida en que admitimos las otras.

En relación con las enmiendas, las transaccionales que hacen referencia a la modalidad online, a ver, la ley que estamos aprobando, el proyecto de ley que estamos tramitando no aprobando, tramitando, tiene por finalidad, tiene o tiene por objeto el juego sobre el que es competente Cantabria, el juego online no es competente Cantabria, estamos de acuerdo, se ha puesto de manifiesto por los comparecientes los numerosos problemas que plantea el juego online. Estas enmiendas tienen como referencia actividades de prevención y de formación en relación con el juego online, entendemos que, para adoptar medidas de prevención, cursos formativos, etcétera, no es necesario que haya una expresión específica en la ley, una previsión legal de impulso, las administraciones públicas pueden adoptarlos sin esa previsión de impulso en una ley, pero nos puede plantear problemas si lo introducimos por el ámbito competencial, de modo que no lo vamos a apoyar.

En cuanto a la aprobación de un plan autonómico de prevención de la ludopatía, el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, está trabajando, trabajando muy seriamente para afrontar el problema del juego patológico, para ello ha contado con el profesor Chóliz, que ha estado ha comparecido en esta comisión a solicitud a petición o a propuesta del Grupo Socialista, que es probablemente en estos momentos la persona más reconocida en España e independiente en el estudio del juego patológico, de modo que aquí sucede lo mismo, no es necesario, no nos parece necesario que haya una previsión legislativa que impulse al estudio y la prevención de la ludopatía. Consideramos que el Gobierno de Cantabria ya lo está haciendo y exigir un plan autonómico específico tampoco nos parecen necesarios, sin perjuicio de las posibilidades que tienen las distintas consejerías que están implicadas o que pueden verse implicadas por esta materia de hacerlo y sin perjuicio, por supuesto, de las posibilidades de los grupos parlamentarios de impulsar la acción del Gobierno reclamándole que en un momento determinado realice determinadas acciones, o incluso un plan autonómico, si lo consideran conveniente.

Tampoco, y por razones similares vamos a apoyar la posibilidad de que o la obligación perdón, de que el Gobierno de Cantabria envíe al Parlamento un informe anual sobre medidas tendentes al fomento del ocio alternativo. Los grupos parlamentarios cuentan con medidas suficientes para controlar al Gobierno en esta materia y, sin embargo, exigir al Gobierno que todos los años remita un informe anual por ley nos parece una carga que no es razonable. En cuanto a la escuela de padres, pues no me opongo a lo interesante que sea, de hecho, la Consejería de Educación está organizando escuelas de padres en materia de juego y en otras materias, pero es que nos parece que es una medida que se puede adoptar sin necesidad de que aparezca expresamente contenida en la ley, de modo que tampoco la vamos a apoyar.

En cuanto al consejo técnico de coordinación y seguimiento de las medidas de prevención, la enmienda 23 propone que se elimine el perfil técnico de los miembros de las asociaciones, entendemos que cambiar ese perfil técnico puede afectar al carácter consultivo técnico que tiene este órgano y teniendo en cuenta que paralelamente hay otra comisión que tiene otros fines, pues nos parece que es conveniente mantener este perfil. Se acepta, sin embargo, ya hemos dicho la enmienda 24 en relación con el apartado 6 de este artículo 16.

En cuanto a las enmiendas relacionadas con la conveniencia de sancionar a menores que incumplan la prohibición de entrar en locales, este tema se ha debatido en las comparecencias y creo recordar que yo ya planteé mis muchas dudas a la conveniencia de establecer sanciones de este tipo, sin perjuicio creo recordar que planteé alguno de los comparecientes de la posibilidad si se le ocurría a él, de que haya medidas que permitan a los padres conocer que los menores están realizando este tipo de conductas, en la enmienda no va en esta línea, sino en la meramente sancionadora, consideramos que no es adecuado, no somos partidarios nos parece como medida de política sancionadora, no nos parece adecuada, seguimos considerando que no son efectivas.

Se introduce como sanción no pecuniaria también la consistente en asistencia a cursos de prevención del juego socio educativos o labores a la comunidad y labores en beneficio de la comunidad, son sanciones muy similares a otras que se que se han intentado incluso que existen en el ámbito penal, y el éxito de estas medidas es limitado, es limitado, sobre todo

por el objeto con las personas, el ámbito subjetivo de las personas a las que iría dirigido y por las dificultades que entraña la organización de, sobre todo, las sanción de labores en beneficio de la comunidad, de modo que tampoco la vamos a apoyar.

En cuanto a la reducción de las multas, bien, la determinación de la cuantía es siempre una cuestión relativamente discrecional, no hemos encontrado grandes argumentos que lo justifiquen y, sin embargo, nos parece que, oídos todos los comparecientes, cada uno planteando, por supuesto, sus expectativas en relación con la ley nos han parecido que se había logrado un equilibrio que era aceptado por todos los sectores, con lo cual no nos parece conveniente tocarlo.

Las demás enmiendas por razones de tiempo no voy a entrar, pero nos oponemos. De modo que nada más.

Muchísimas gracias, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente.

Pues voy a intentar, en primer lugar, explicar nuestro voto a las enmiendas del resto de grupos y explicara cuáles hemos presentado las transaccionales intentar contestar un poquitín a lo que a lo que ha podido, he podido coger de lo que ha dicho la portavoz del Grupo Socialista.

He explicado ya en mi primera intervención que hemos presentado transaccionales a las enmiendas 15 y 2, 15 Popular 2 Ciudadanos; a la 18, 8 Popular 5, 5 Ciudadanos hemos dado una propuesta alternativa a la redacción de una de las enmiendas de Ciudadanos y también a las enmiendas 29, 19 Popular y 8, 8 Ciudadanos y 20, 30 perdón 20 Popular y 9, 9 Ciudadanos. Quiero decir a estas vamos a votar que sí evidentemente son nuestras y vamos a votar que sí.

Votaremos que no a las enmiendas presentadas por VOX a todas ellas, que son la 36, la 37, la 38, la 39, la 40, la 41 la 42 generales. Luego explicaré algo por qué, venía un poco cabreado a esta Comisión iba a hacer un poco más dura, no lo voy a ser tanto, porque creo que el Sr. Blanco ha sido lo suficientemente suave. Luego lo diré.

En cuanto al resto de enmiendas que ha presentado Ciudadanos, vamos a votar que sí porque creo que mejoran el texto en un sentido bueno.

En cuanto a la enmienda nuestra de la autorización, hemos introducido la autorización a lo que es la publicidad, pero hemos dejado evidentemente la comunicación previa para aquellas publicidades que no son de un contenido quiero decir, las diarias, las de esta tarde hay un partido de fútbol, a esas pues eso que es publicidad y que tienen que estar señalizadas y creen que están en determinado sitio, evidentemente no pedimos una autorización.

Nosotros introducimos una intervención por parte de la Administración en aquellas publicidades que van a más, que no solamente son en el recinto de la sala de juegos, en el recinto del bingo, sino que pueden ir en un, en una atención de carácter general, como puede ser una prueba deportiva en el que puede ser en un periódico, en el que puede ser en una revista de carácter específico.

Evidentemente, hemos sido laxos en ese sentido, porque nosotros somos los primeros que estamos teniendo todo el día en introducir trabas, pero sí en aquella publicidad que tiene un destinatario muy generalizado, como pueden ser los sitios que hemos puesto. Creemos que es necesaria la intervención porque el que no hay remedio es que la inspección en este caso es posterior, pero el daño ya está hecho.

Entonces, creemos que tiene que intervenir ahí para una función de prevención única y exclusivamente, no tanto de sanción, que es donde llevan la inspección, sino de prevención, y creemos que es necesario.

En el tema de las asociaciones queremos dejar libertad a las asociaciones, no decimos que no sean técnicos, sino dejemos libertad y no incluyamos, yo soy, bueno, creo en ellas y creo que hay quien nombraría a alguien técnico, pero restringirlo en una ley de tal forma puede llevarnos a bueno, a que, si no nos gusta por parte del Gobierno al técnico que nos nombran, pues a decir que no se nombra a ese cuando se constituye el consejo técnico.

Sigo siendo defensora de la escuela de padres y no entiendo por qué no puede ir recogido en una ley, no se dice cómo tienen que ser, sino que se introducen como medida de favorecer, no se dice ni cuántas tiene que haber, ni cuando...; creo que es bueno que desde el Parlamento impongamos este tipo de medidas para que se hagan y que bien además usted ha dicho que se están haciendo y que bien.

Me llama la atención cuando ustedes, de forma permanente, dicen que esta ley no tiene nada que ver con el juego online, bueno no tienen nada que ver, pero entonces están cometiendo un error en el artículo 1, porque habla de que la

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 203

7 de junio de 2022

Página 5467

presente ley tiene por objeto establecer la regulación de la actividad de juego en sus distintas modalidades, incluida las modalidades por medios informáticos y telemáticos, y esto lo dice su ley no lo digo yo. Entonces hemos tenido un error porque igual había que haber quitado eso del artículo 1, que yo sepa, los medios informáticos y telemáticos también son medios online.

Es verdad que la informática va a mucho, llega mucho también en las salas de juego, pero hemos cometido un error entonces, en ese primer artículo, yo no sé por qué no se pueden introducir medidas de prevención en nuestra comunidad autónoma en ese ámbito. No lo sé, no es una enmienda mía, es una enmienda de Ciudadanos a la que el Partido Popular va a votar que sí y por eso la defiende hoy aquí.

En cuanto a las sanciones, no nos hemos inventado nada, ni en el régimen de sanción en el que ustedes imponen a una empresa 500 euros mínimo, 500 euros, mínimo por tener torcida una documentación en una máquina y a mí me parece una exageración, nosotros lo reducimos a 50 y lo que hemos hecho es recoger el régimen sancionador del resto de comunidades autónomas, que creo de verdad que es que nos estamos pasando en esta comunidad autónoma y hemos hecho pues un equilibrio con lo que teníamos en la Ley del año 2006, que tampoco han cambiado tanto las cosas, además, si usted me dice que vamos a inspeccionar más por qué hay que sancionar más con mucho más dinero, no sé yo entiendo que cuando uno lo hace si lleva muchos años que no hay excepción, pues la paga pero ahora que vamos a tener muchas inspecciones, pues yo creo que cuando uno comete un error concreto 500 euros es muchísimo por tener una documentación que no se ve en la lista de precios, una lista de las características de la máquina y esas cosas son las que las que estamos diciendo que se van a sancionar con un mínimo de 500 euros. Pues nosotros creemos que es demasiado.

El resto de enmiendas en el ámbito, usted me decía que desde el punto de vista penal no tiene éxito las sanciones no pecuniarias, por supuesto a usted no se lo voy a discutir, igual alguien se lo podría discutir a usted no porque de esto sabe usted bastante más que yo; pero yo creo que cuando otras comunidades autónomas no tienen producido en la ley pues no es mala idea que lo introduzcamos y que veamos cómo evoluciona. Yo creo que los cursos y tener una alternativa a un menor de tener que ponerle una sanción pecuniaria, tener una alternativa de otro tipo de sanción yo creo que es bueno, yo creo que es bueno, recogerlo en la ley, tanto aquellos que sancione que menores que tienen prohibida la entrada y que utilizan el engaño para poder entrar, creo que es bueno para poder entrar. estamos hablando no de un menor que entra, sino el que utiliza el engaño para entrar y lo consigue, y también a quienes tienen restringida las entradas.

Me va a permitir el señor presidente de esta Comisión y también a quien tengo a mi lado, a que yo haga un recuerdo ahora mismo bueno, no le ha pasado nada, pero bueno, es que no está entonces quiero hacerle al ponente del grupo Ciudadanos de esta ley que ha estado sentado en todas en cada una de las comparecencias, ha trabajado y ha escuchado todas y cada una de las comparecencias por parte de bueno, que se han pedido y que y que se han celebrado, no todos pueden decir lo mismo y además es que soy de las que creo que hoy hay 6 enmiendas que no teníamos que estar debatiendo aquí, más que nada porque estaban admitidas en tiempo de descuento fuera de plazo y además, porque es que es un plagio de las que los demás habíamos trabajado y preparado. Por eso el Partido Popular va a votar que no a esas enmiendas porque son el plagio de todas y cada una de las enmiendas de los demás.

Y yo quiero hacer un recuerdo a Diego Marañón que ha trabajado mucho, se ve en las enmiendas, que hemos trabajado en fin de semana para poder transaccionar y quitarnos cosas de en medio, porque a esta Comisión le ha tocado trabajar muchísimo este mes. Y que, bueno, pues cometimos un error, él y yo. Yo sé que ha habido otros ponentes que se han enfadado, corrimos muchísimo para presentar esas enmiendas transaccionales, para poder hacerlo como grupo Ciudadanos. Cometimos el error de no invitar al resto de grupos a que las firmaran.

Y bueno, yo les agradezco que hayan permitido que esas enmiendas transaccionales que creemos que mejoran el texto se puedan votar, porque también tenían ustedes derecho a que no se hubieran admitido. Y bueno, quiero decirles que nosotros cuando estamos trabajando en esta Ley estamos en la forma de la Ley, pero también en el fondo, pensando tanto en las empresas, en los trabajadores, en las personas que arreglan las máquinas, en las personas que construyen esas máquinas y en las personas vulnerables; que las tenemos, que son mucho más vulnerables que otras a este tipo de juego. Y en hacer un juego responsable y que todos seamos, porque yo creo que es importantísimo, que todos seamos responsables en regular el mejor juego posible.

Porque somos nosotros los responsables ahora mismo de dar a los ciudadanos, de dar a la sociedad de Cantabria el mejor instrumento posible para que Cantabria cuente con un sector del juego que sea responsable, que cree riqueza, que genere ingresos y trabajo. Pero a la vez sepa salvaguardar la salud y el respeto del día a día de las personas más vulnerables. Nuestra responsabilidad, señorías, que es mucha, es conseguir la mejor regulación. Pero es una responsabilidad que tenemos que tener compartida con el resto de sociedad: con las empresas, con los trabajadores, con las entidades sin ánimo de lucro y con la educación, con la salud, con la juventud y también con las familias. Con los padres, que también tienen que ser responsables en dar una educación y si les tenemos que enseñar a enseñar, pues hagámoslo; porque ello va a redundar en el beneficio de esta comunidad autónoma, que yo estoy convencida que todos los que estamos aquí es lo que buscamos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidente nuevamente.

Bueno, yo voy a ser más breve, no voy a ir una a una las enmiendas; porque bueno, ya lo ha hecho mi compañera, la portavoz Socialista. Y yo voy a ir un poco más en el global.

Vamos a admitir varias enmiendas del Partido Popular: la 2, la 14, la 16, la 17 y la 22, que todas ellas tienen el mismo sentido, que es la corrección, ¿no? El sustituir en lugar de la consejería, el titular; o en lugar del consejero, el titular de la consejería, de la dirección general, etcétera. O sea, que son cuestiones más de técnica legislativa, se podría decir. No es una cuestión de mucho fondo; pero bueno, sí que mejora la situación de que, si se aprueba, posteriormente se derogan las leyes, también se refiere a ello, ¿no? Que, si se deroga una Ley, pues que no aparezca esa ley, sino la normativa estatal. Se ha corregido en esta Ley, y en otras leyes. Y por lo tanto vamos a aprobarlo porque nos parece correcto.

También vamos a votar a favor de la 11 y 12. Estoy hablando en particular, me vais a perdonar porque no tengo las generales: 11 y 12 del Partido Popular. En cuanto a los talleres; la realización y promoción de talleres formativos. Bueno, nos parece que es una aportación. Y que por lo tanto va a mayores. Y estamos de acuerdo con ello.

Y también vamos a aprobar la 1 del Partido Popular, que coincide... La 1 del grupo Mixto, pues es una copia; ya lo ha dicho la portavoz del Partido Popular. Y bueno, pues las vamos a aprobar las dos. Porque bueno, al final es la del Partido Popular.

En cuanto a las que vamos a decir... vamos a votar en contra. Empezaré primero por las enmiendas y ya luego por las transaccionales.

Respecto al grupo VOX; pues bueno, todas se refieren... Salvo la número 1, que es la copia de la del Partido Popular, del artículo 2. El resto se refieren todas al artículo 16, y a la supresión del artículo 16. Por lo tanto, inadmitiendo la 2, pues el resto va de suyo porque están relacionadas.

Creo que cometen un error. El consejo técnico, no es lo mismo que la comisión del juego. Son órganos diferentes, con composición diferente y con funciones diferentes.

Además, yo creo que se denota que no han asistido a las comparecencias; porque prácticamente todos los comparecientes han venido desde los distintos sectores, han venido a aplaudir la creación de este consejo técnico. Puede haber discrepancias, como se ha hablado ya por otros portavoces, en cuanto al carácter técnico, o no; a la representación de las asociaciones, o no. Pero desde luego que ni han venido ni se han leído luego el Diario de Sesiones en cuanto a las aportaciones que han hecho el resto de los comparecientes, que han sido muchos y de diversos... de los diferentes sectores.

Luego, en cuanto al Grupo Mixto Ciudadanos ahora, las referentes al juego on line. Bueno, pues en cuanto al juego on line -y contesto también a la portavoz Popular- El juego on line es competencia... Todos los juegos on line que vayan más allá de una comunidad autónoma son competencia del Estado. Y, por lo tanto, no es competencia nuestra.

Además, entendemos que... bueno, pues no lo decimos nosotros, también muchos de los comparecientes que han venido dicen: el juego on line no es competencia suya. Y registrarlo, o no; recogerlo aquí en esta Ley como ha dicho la portavoz Socialista, no impide el que se puedan realizar. Y de hecho pues algunas administraciones ya están haciendo este tipo de campañas de prevención del juego on line, incluso en los colegios. Con lo cual, no consideramos que sea necesario el incluirlo en la Ley.

Luego, en cuanto al consejo técnico, que por Ciudadanos se dice que la reunión tiene que ser cada seis meses. Entendemos que la frecuencia anual ya es suficiente y que además en cualquier momento, cualquiera de los componentes de este consejo técnico puede pedir, si estiman necesario más reuniones. Con lo cual, no nos parece adecuado el que se tenga que reunir dos.

Paso a las enmiendas del Partido Popular. Y también voy a ir por bloques de lo que se la temática, más que por una cualquiera de los componentes de este consejo técnico puede de las enmiendas.

En cuanto al cambio de la comunicación por la autorización administrativa, en el tema de la publicidad, en relación con la publicidad. Pues entendemos que ya la publicidad de por sí de los de los juegos, ya está muy limitada y regulada en detalle. Con lo cual, esta autorización lo que supone es una carga más a las a las empresas.

Y además el ejemplo que ha puesto de la publicidad, que dice de carácter informativo. Es que no es publicidad en este sentido del juego. El anunciar un partido de fútbol en sí, no es publicidad del juego. Lo que sería publicidad del juego

serían las apuestas deportivas sobre ese partido. Con lo cual, entendemos que con la comunicación y cumpliendo con la regulación que ya se establece de la publicidad en la Ley... De hecho, algunos de los comparecientes, sobre todo el sector privado, ya decían: qué publicidad, si prácticamente no hay; no hay margen a la publicidad.

Con lo cual entendemos que con la comunicación previa basta y no con la autorización.

En cuanto a la colaboración de las entidades locales y el artículo 15. Entendemos que el principio de colaboración entre administraciones, es un principio general en estas relaciones de las administraciones públicas. Y por lo tanto entendemos que no es necesario el regularlo.

Escuelas de padres. Entendemos lo mismo. Las escuelas de padres, como usted misma ha dicho, ya las conocen, por su hijo. Incluso la portavoz Socialista dice que ya se están realizando. Con lo cual, no es estrictamente necesario el que se regule en la Ley para que ya se puedan constituir estas escuelas. Y además dentro de las medidas que articula el propio artículo 12.

Luego en cuanto a la enmienda que solicita un informe al Parlamento por parte de la consejería competente en educación, en juventud, en ocio. Sobre aquellas medidas del fomento del ocio alternativo. Entendemos que para eso ya está el consejo técnico. Ahí es donde se van a dar cuenta de esas medidas que se tome, entre otras cosas. Y que nosotros, los parlamentarios, tenemos acceso a esa información. Con lo cual entendemos que no es necesario.

En cuanto a las enmiendas referentes al consejo técnico de los representantes de las asociaciones. Es que el propio nombre lo dice, es técnico. Con lo cual, el perfil tiene que ser técnico. Es un órgano consultivo y técnico. Con lo cual entendemos que está bien recogido en el Proyecto.

Luego todas las enmiendas referentes a las sanciones. Habla de, por un lado, sanciones a los menores y también en el acceso de los menores y aquellos que sufren una patología relacionada con el juego y tienen prohibida la entrada en estos locales

Entendemos, en cuanto a los menores, que no ha quedado claro en las comparecencias; hay diversos criterios y no ha quedado claro cuál: si es bueno, o es malo. Nosotros también nos lo hemos planteado y así lo preguntamos también algunos de los comparecientes. Y por lo tanto entendemos que esas sanciones al final van a repercutir en los padres, más que en los chavales. Y, por lo tanto, entendemos que no es el objetivo de esta ley: la sanción a los a los menores.

Y en cuanto al acceso a estas personas que son ludópatas. Yo le pongo como ejemplo. ¿Cómo vamos a sancionar a una persona que sufre patología cuando ya el propio ámbito del Derecho Penal lo considera como un atenuante o un eximente, el sufrir la patología? Y entonces en el ámbito administrativo les vamos a sancionar porque se saltan de manera fraudulenta el entrar en un establecimiento. ¿Qué va a ser más duro o más castigado el Derecho Administrativo que el Derecho Penal?

Luego, en cuanto a las cuantías, bueno, pues las cuantías les parece mucho. Bueno, me ha sorprendido eso que dice que los funcionarios nos piden. No sé, que yo sepa, aquí no ha comparecido ningún funcionario, igual ustedes de su mano mayor, bueno, pues han hablado con ellos. Pero, bueno, lo que sí que es cierto es que lo que ha hecho el Gobierno es intentar ponderar, porque hemos visto aquí en las comparecencias, y lo mismo ocurre con las distancias que después lo trataré en las transaccionales. Hemos ponderado los intereses, pero es que las, las cuantías por parte de las del sector, de las empresas, decían que eran excesivas, que hay otras comunidades autónomas que tienen menos, pero sin embargo por parte de las familias decían que éramos muy blandos con las sanciones. ¿A quién hacemos caso? Pues el Gobierno ha tratado de ponderar en relación con otros ejemplos que tenemos y que conocemos. Entonces, entendemos que está ajustado.

En cuanto al desarrollo reglamentario, entendemos que no es necesario, porque ya hay un desarrollo reglamentario de la ley del juego y en todo caso, necesitará pues una adaptación puntual de esas, de esas otras normas que desarrollan la ley del juego y adaptar las a esta nueva ley del juego. Por lo tanto, no es necesario.

En cuanto a las transaccionales, pues voy a decir el sentido del voto, pero sí que me gustaría decir que, bueno, aquí viene muy al caso lo de que se justifica o "*excusatio non petita*", no han contado con nosotros. Dicen que, bueno, pues la rapidez, ni siquiera nos han dado la oportunidad de decir si podíamos reunirnos o podíamos hablar, como hemos hecho en la anterior ley, que nos hemos reunido hasta el último minuto y hemos hecho el esfuerzo, con lo cual, si ni siquiera se nos ha preguntado, lo que entendemos es que no se quería contar con nosotros y ahora se nos pide el voto. Y todos somos responsables de mejorar el texto, no solo Ciudadanos y el Partido Popular, el resto de los grupos también somos responsables y hemos dado ejemplo en enmiendas que no teníamos la ley que hemos aprobado ayer, que no teníamos los grupos que sustentan al gobierno y que sin embargo hemos transaccionado, y resulta que aquí no se cuenta con nosotros.

Pero bueno, con independencia de todo ello, en cuanto a la transaccional uno y la dos, que todo está referente al juego online, me remito a lo dicho anteriormente. En cuanto a la número tres de las distancias, las distancias ha sido fruto

DIARIO DE SESIONES

Página 5470

7 de junio de 2022

Serie B - Núm. 203

del consenso. Aquí hemos visto cómo se nos decía, pues 800 metros en Valencia, está recurrido esos 800 metros por el sector, con lo cual lo que se ha intentado es ponderar una distancia de 500 metros. Es más, ni siquiera las empresas decían. Bueno, nos gustaría que fuesen menos, pero no nos vamos a meter con ello, con lo cual yo creo que no podemos romper ese consenso que durante la tramitación antes de llegar al Parlamento, se ha realizado.

En cuanto a esos centros de atención, a esos centros de asistencia, de salud mental, es muy difícil concretar cuáles son la conducta, ¿la consulta de un psicólogo, por ejemplo, lo consideramos un centro de atención? ¿Cuántas consultas hay? creemos que es muy difícil de articular y lo que digo en las comparecencias, pues con lo mismo que las sanciones, pues unos decían que más otros decían que menos, y creemos que el criterio que se ha llegado, fruto del consenso y del diálogo por parte de la consejería con, con el sector, es el adecuado.

Respecto a la transaccional número cuatro, entendemos que el añadir, añadiría una inseguridad jurídica dentro del régimen sancionador, el admitir una infracción genérica.

Y, por último, en cuanto a la transaccional número cinco, entendemos que consideramos que, bueno, pues que las familias y los afectados piden más, el sector pide menos, o sea, es que no... como vuelvo a insistir, en lo que ha tratado el Gobierno, en esa, además todos los antecedentes de la ley, todos los tenemos y hemos visto la, las numerosas consultas, reuniones, alegaciones que se han estimado antes de llegar el proyecto de ley a este Parlamento. Yo creo que es la postura ponderada, que es lo que se trata de conciliar lo que pide el sector de empresas y lo que pide el sector de las familias y de los afectados y, por lo tanto, pues vamos a rechazar todas esas enmiendas transaccionales.

Sin más, gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señora diputada.

Antes de proceder a la votación, si están ustedes de acuerdo, haremos un pequeño receso para ordenar el voto y muy breve porque hay muy pocas... Sí.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Se reanuda la sesión con la votación de las enmiendas al Proyecto de Ley de Regulación del Juego de Cantabria.

Bueno, hoy creo que voy a estar mejor que en la última sesión. Enmiendas números 12, 20, 21, 27, 11 y 32.

¿Votos a favor?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Nueve votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): enmiendas 24 26

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Ocho votos a favor, un voto en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Enmienda número 36.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Siete votos a favor, dos votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Enmiendas: 1, 3, 5, 10, 13, 16, 17, 25, 28, 31 y 19.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Tres votos a favor, seis votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Enmiendas números 6, 33, 22 y 23.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Dos votos a favor, siete votos en contra.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 203

7 de junio de 2022

Página 5471

(Intervenciones sin micrófonos)

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Enmienda número 14, 34 y 35.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Dos votos a favor, seis votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Quedan rechazadas... ¡Ah! Y abstenciones... -Repetimos- Enmiendas número 14, 34 y 35.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Dos votos a favor, seis votos en contra y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Quedan rechazadas.

Enmiendas número 37, 38, 40, 41 y 42. ¿Votos a favor? Y 39.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Un voto a favor, ocho votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Con ese resultado rechazadas.

S votan ahora las enmiendas transaccionales, presentadas por los grupos Popular y el extinto Grupo Ciudadanos.

Transaccional número 1.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Dos votos a favor, siete votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Queda rechazada.

Transaccional número 2, 3, 4 y 5.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Dos votos a favor, siete votos en contra... Es que el Mixto no ha votado lo que marca la plantilla.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Quedan rechazadas.

Finalizada la votación, se declara aprobado el Dictamen del proyecto de ley.

Y si sus señorías no muestran su parecer en contra, presumimos la formulación de los votos particulares y el mantenimiento de las enmiendas, a efectos de que conste en acta el mismo. Si no, lo que decimos es que se solicita el parecer de los grupos sobre la materia. Pero si no existe opinión en contra, se mantienen enmiendas.

Esta ley irá el lunes al pleno.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y dieciséis minutos)